

**Propietario**  
TROYA COMUNICACIONES

**Director edición impresa**  
Jorge Barría Mancilla

**Director Medios Digitales**  
Rodrigo Meisenbichler

**Gerente**  
Ivonne Vásquez J.  
gerencia@elinsular.cl  
(65) 2533021

**Domicilio**  
Eyzaguirre 447 - Castro

**Fono:** (65) 2533021

**Sitio Web:**  
www.elinsular.cl

**Sitio en Facebook:**  
facebook.com/  
periodicoelinsular

**Twitter:**  
@ElInsular1

**Fono Clasificados**  
(65) 2531021  
(65) 2533021



www.elinsular.cl

clasificadoselinsular@gmail.com  
**Fono Prensa**  
(65) 2533021

**Correo prensa:**  
elinsular@gmail.com

**Colaboración:**  
Miguel Jiménez Colín  
Mario Herrera Ojeda  
Rosabetty Muñoz  
Luis Alberto Mancilla  
Carlos Trujillo  
Rodrigo Muñoz Carreño  
Luis A. Bahamonde

**Secretaría.**  
Gabriela Tureuna

**Arte, Diseño Gráfico y Diagramación**  
Javier Iglesias N.  
Rodrigo Montecinos G.

**Impresión**  
Marcos Barrientos  
Rolando Ulloa

**Imprenta**  
El Insular

## Opinión

### Inmigración, diversidad y calidad educativa



**Por Carlos Delgado Álvarez**  
Director Macrozona Sur  
Agencia de Calidad de la Educación

Cada vez es más común ver estudiantes de origen extranjero en nuestras salas de clases. Lo que ayer constituía una novedad, hoy es algo habitual. Los encontramos en las ceremonias de entrega de computadoras, en competencias deportivas y académicas representando a sus escuelas. Lo que antes era habitual para establecimientos que participaban de redes de intercambio de estudiantes, hoy se ha extendido a muchas escuelas que reciben día a día a estudiantes que provienen de familias inmigrantes, que se insertan en nuestras escuelas públicas y conviven con los niños y jóvenes de los barrios en los cuales sus padres y familiares han llegado a vivir.

El fenómeno de la inmigración hace que cada vez vivamos en una sociedad más plural, en la que nos encontramos con una multiplicidad de costumbres y de culturas, en donde la escuela es un reflejo de ello al recibir alumnos de diferente origen y cultura. Esta nueva realidad hace imprescindible un enfoque intercultural de la enseñanza, en un marco de respeto, tolerancia y solidaridad que constituyan una oportunidad para aprender de los que llegan y así evitar algunas actitudes de rechazo que se han visto en contra de familias extranjeras que han venido a buscar una nueva oportunidad a nuestro país.

La inmigración ha acentuado

una realidad socio cultural hasta ahora latente en nuestra sociedad y que debe ser abordada con urgencia por nuestras comunidades educativas. Las instituciones deben tener la capacidad de anticiparse para orientar el proceso de inclusión social y educativa de los nuevos estudiantes, diseñando un "plan de acogida" que permita recibirlos con generosidad y comprensión, pero también con apertura, favoreciendo un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, fomentando que las escuelas sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos y de nuestra cultura nacional y local.

Es fundamental el papel de la escuela en la incorporación social del niño inmigrante y en su desarrollo personal; ésta debe facilitar su acceso a nuestra comunidad, su conocimiento de la lengua cuando corresponda, fomentar su relación entre iguales, su promoción y continuidad escolar y desarrollar su potencial para participar activamente de nuestros desafíos nacionales. La incorporación de niños y niñas inmigrantes a nuestro sistema educativo implica poner de relieve y de plena actualidad principios educativos tan utilizados como la inclusión, la integración, la atención a la diversidad en el aula y la atención personalizada de los alumnos; pero también es una oportunidad para que nuestros hijos miren el mundo desde perspectivas humanas y culturales más amplias, para que aprecien la riqueza de la diversidad y encuentren en ella el potencial de la tolerancia, de la oportunidad para la innovación y del aprecio de la diferencia como una fuente de riqueza y no como una amenaza a nuestra integridad. En la convivencia cada uno aporta lo mejor de sí mismo y todos tenemos la oportunidad para construir un mundo más justo y solidario. La presencia y acogida de niños y niñas inmigrantes mejora nuestras escuelas, mejora la enseñanza, mejora nuestra educación y nuestra sociedad.

### Frentes de mal tiempo y ciudades



**Por Uwe Rohwedder G.**  
Director Escuela de Arquitectura Universidad Central de Chile

Ha pasado 16 años desde que entramos, con grandes esperanzas, al Siglo XXI. En ese entonces, se prometía que Chile sería un país desarrollado para el 2020.

Ha transcurrido el tiempo y nos preguntamos ¿Qué

ha pasado? o ¿qué hemos hecho para estar igual? La verdad, no se ha avanzado mucho en temas de calidad de vida y cuidado del medio ambiente, aunque han sido muchas las firmas de protocolos, intenciones y buenos discursos. Por otro lado, se han ido instalando temas como el cambio climático, los eventos naturales, la sustentabilidad y el medio ambiente.

Sin embargo, el reciente frente de mal tiempo vuelve a mostrar que en el país existe una fragilidad inmensa frente a fenómenos naturales normales, que hace 50 años no causaban el daño que hoy hemos visto.

Desde la universidad y en particular, desde la Arquitectura, debemos tratar la emergencia como un fenómeno cada vez más presente y recurrente. Por ello, es fundamental enseñar y aprender a enfrentar con mejores acciones esos eventos. Debemos entender que, primero hay que reconocer las amenazas, luego prevenir para mitigar los efectos y más tarde, encontrar respuestas para recuperar o en casos más extremos, reconstruir. Suena lógico, pero no sucede mucho.

Hoy, un evento de lluvias con viento puede dejar parte de la población inundada, sin servicios básicos o con pérdidas de vidas humanas. Lo más preocupante, es la escasa capacidad de reacción ante las circunstancias, donde estamos más cerca de encontrar a los culpables, que de obtener soluciones.

Desde la Arquitectura podemos aportar abriendo espacios para que la ciudadanía enfrente mejor estos eventos y así contribuir a mejorar nuestras capacidades antes, durante y después de la ocurrencia de dichos fenómenos.

### Legislación sobre ataques informáticos



**Por Prof. Dr. Gustavo Balmaceda Hoyos**  
Director Departamento de Derecho Penal U. Andrés Bello

Durante los últimos años, el desarrollo de Internet y en general de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ha traído consigo cambios sociales y culturales que no son ajenos al mundo del Derecho (especialmente al Derecho penal). Es así como en los últimos años se han elaborado instrumentos legales, tanto a nivel nacional como internacional, para responder a las necesidades de salvaguardar ciertos intereses y bienes jurídicos que se han visto afectados por esta nueva ola informática. Sin embargo, la solución normativa ha sido lenta y poco eficaz. Esto último debido a que, además de tardar en contrarrestar las infracciones que se generan en los nuevos sistemas de tratamiento y comunicación de la información, el desarrollo normativo se ha realizado con base en ciertas categorías criminológicas que no responden a las necesidades actuales, lo cual repercute en la legislación chilena vigente (Ley 19.223). El reciente ataque informático a nivel mundial ha sido muy significativo, ha develado que la regulación actual, resulta ser obsoleta y requiere ser reemplazada por una legislación que se ajuste a las realidades actuales. Para ello, se debe tener en cuenta no sólo el rol de las TIC, sino también los cambios criminológicos de los comportamientos ilícitos que hacen inadaptables las normas jurídicas vigentes y los intereses sociales que ahora están en juego. Aceptando la constante evolución de los sistemas informáticos del cual se desprenden nuevas y diferentes formas de ataques, se debe realizar una reforma que abarque tanto los delitos existentes como las nuevas conductas criminales. Por eso, las conductas generan un ámbito de riesgo común a muchos intereses y bienes jurídicos cuya protección requerirá una modificación de los tipos penales existentes o la creación de nuevos tipos en aquellos casos en que se alteren los elementos básicos del delito. Si no hay tal alteración no será necesaria tipificación expresa, pues las conductas se pueden incorporar dentro de los tipos delictivos clásicos. En resumen, es urgente una reforma legal y una cooperación internacional efectiva.